ANEXO 1

ANALISIS DELSECTOR - ESTUDIO DE MERCADO
(Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	**NOVIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, VIGENCIA 2026**

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad con miras a iniciar el trámite de un proceso de contratación, relacionada con el objeto de la referencia, el cual busca satisfacer la necesidad descrita a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Sector De La Economía Donde Se Enmarca El Proceso Contractual

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **-Sector primario.**
- **-Sector secundario.**
- **-Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, como, por ejemplo, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, de gobierno; entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. *Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. *Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. *Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. *Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Los bienes requeridos en el presente proceso contractual, hacen parte del ***sector comercio***.

1.1.2 Codificación UNSPC de los bienes y/o servicios requeridos

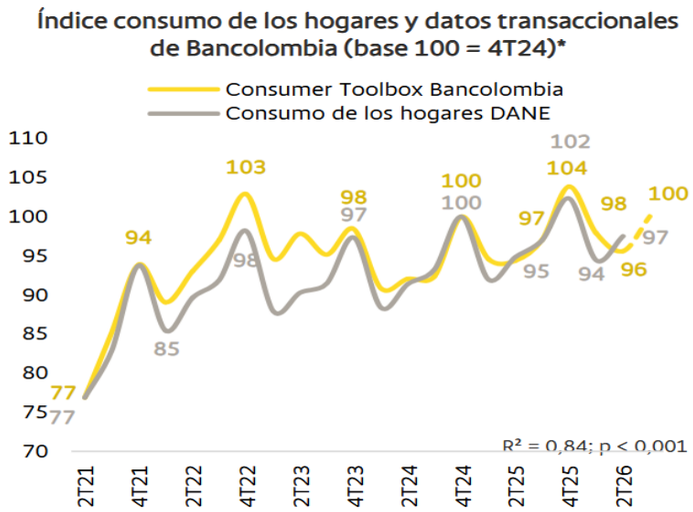
Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC, así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
53102700	Uniformes
53101500	Pantalones, pantalones cortos y bermudas
53101600	Camisas y blusas
53111600	Zapatos

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

1.2 Contexto económico

Para el cierre del segundo trimestre de 2026, el DANE reportó un crecimiento anual de 2,8% en el consumo de los hogares, impulsado por el dinamismo de los bienes durables y semidurables. Pese a la desaceleración observada, el consumo de los hogares se ha mantenido resiliente y continúa creciendo, incluso en un entorno caracterizado por una política monetaria restrictiva, mayores presiones inflacionarias y elevada incertidumbre[1].



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Cibest.

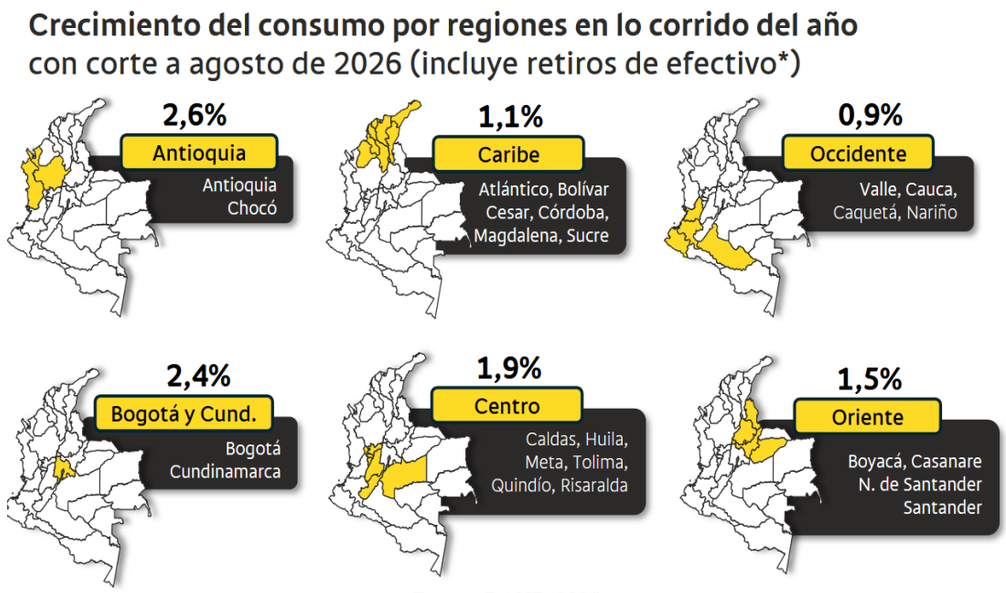
Por otro lado, con base en nuestra información transaccional, se estima que el consumo real registró un crecimiento promedio de 1,8% en el trimestre móvil a agosto, el resultado más favorable de los últimos cuatro meses. Esta mejora coincide con el dinamismo de los servicios de entretenimiento, que representan cerca de una tercera parte del consumo de los hogares y registraron un crecimiento anual de 17,9% en julio.

En línea con lo anterior, se estima que el consumo de los hogares cerraría el 3T26 con un crecimiento cercano al 2,0%, manteniendo una dinámica resiliente. Este desempeño seguiría estando favorecido por el dinamismo de los bienes durables y semidurables, especialmente importados, que continúan beneficiándose de una TRM baja.

Con corte a agosto, el consumo por regiones registró un crecimiento anual de 1,8%**, aunque moderó su ritmo de expansión, se mantuvo en terreno positivo. Esta dinámica evidencia la resiliencia del gasto de los hogares frente a un entorno caracterizado por mayores presiones inflacionarias y elevada incertidumbre.

Para agosto de 2026, Caribe creció 1,1% y Oriente +1,5%. Estos resultados reflejan la resiliencia del consumo regional, pese a un entorno de mayores presiones inflacionarias. Adicionalmente, se mantiene el dinamismo de las compras digitales, reflejando una mayor participación de estos canales dentro de los patrones de consumo de los hogares.

[1] Grupo Cibest Bancolombia, https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/f0f1ab6b-6d73-4646-a38e-f23f3ad876eb/Consumo+en+tiempo+real+Septiembre+2026.pdf?MOD=AJPERES, 2026

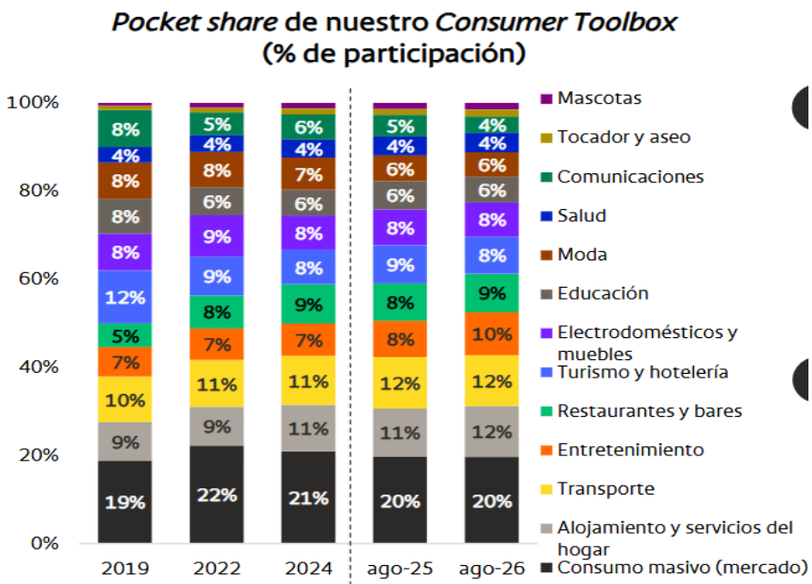


Fuente: DANE, 2026

La composición del gasto por categorías presentó cambios con respecto al mismo periodo de 2025, aunque mantuvo la tendencia observada en los últimos años. En lo corrido de 2026, categorías como entretenimiento y bares y restaurantes ganaron relevancia, reflejando una reasignación del ingreso hacia categorías no tradicionales y hacia el consumo de experiencias.

En contraste, las categorías de comunicaciones y turismo pierden relevancia en el bolsillo de los hogares. Entretanto, consumo masivo, transporte y electrodomésticos mantuvieron una participación relativamente estable. Estos cambios se dan en un contexto en el que los hogares se muestran más selectivos en sus decisiones de gasto, con una mayor orientación hacia categorías asociadas al bienestar, el entretenimiento y las experiencias.

Con respecto al mapa de calor, las categorías de alojamiento, entretenimiento y tocador y aseo tuvieron los mayores crecimientos en la medición de trimestre móvil, seguido de mascotas y consumo masivo que también presentaron crecimientos importantes. Finalmente, comunicaciones y electrodomésticos registraron crecimientos negativos.



Fuente: Grupo Cibest, *Consumer Toolbox*.

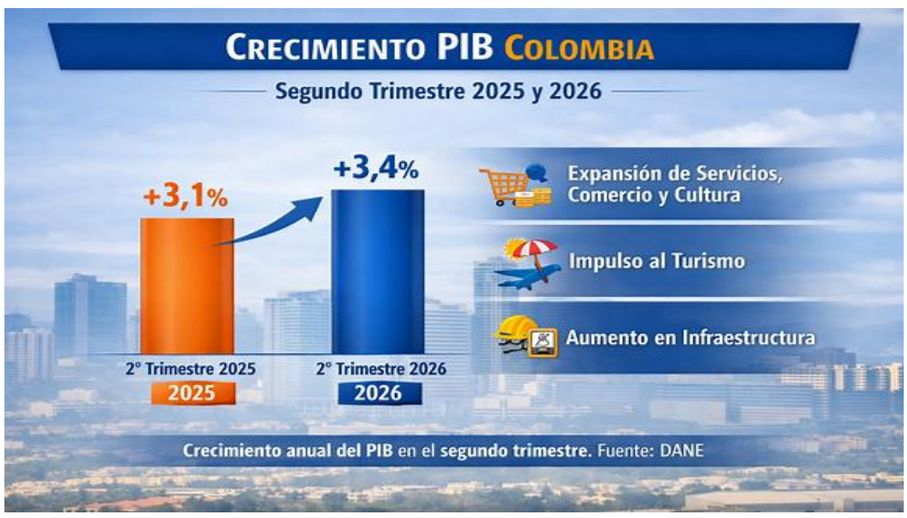
1.2.1 Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para el presente proceso y que se tienen en cuenta son:



Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original crece 3,4 % respecto al mismo periodo de 2025, consolidando una tendencia de expansión sostenida en la economía nacional. Este comportamiento refleja la recuperación gradual de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como el fortalecimiento de la economía cultural y creativa. En el segundo trimestre de 2025, el PIB había registrado un crecimiento de 3,1 % frente al mismo periodo de 2024, impulsado principalmente por la reactivación del turismo, el aumento del consumo interno y la inversión pública en infraestructura cultural y social. La evolución positiva del PIB durante 2025 y 2026 evidencia un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de proyectos culturales y la dinamización del sector servicios en el Departamento de La Guajira.



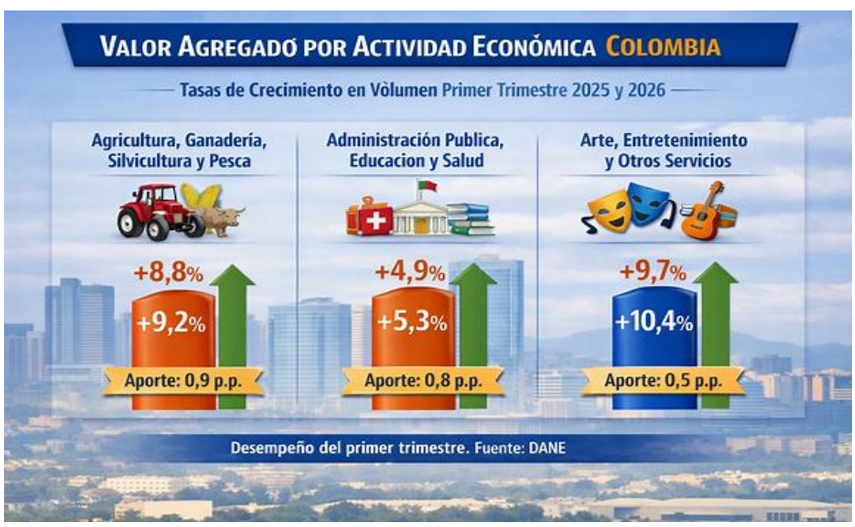
Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 3,4 %, evidenciando una expansión sostenida de la economía nacional. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,2 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, impulsada por la recuperación de cultivos y el fortalecimiento de cadenas agroindustriales.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3 %, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales, reflejando el aumento del gasto público y la inversión social.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,4 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual, impulsadas por la expansión de la economía cultural y el incremento de eventos y festivales regionales.

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025 y 2026



Tasas de Interés

Las tasas de interés continúan reaccionando al comportamiento de factores estructurales como: i) el riesgo de crédito de las operaciones a financiar, ii) la liquidez del mercado, y iii) la estrategia comercial definida por cada entidad vigilada. Durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y junio de 2026 se observa una tendencia sostenida a la baja, con una reducción acumulada de 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 7,5 % en 2025 a 6,8 % en 2026, según las proyecciones del Banco de la República.

Esta disminución responde a la política monetaria expansiva orientada a estimular la inversión y el consumo, en un contexto de inflación controlada y crecimiento económico moderado. La reducción de las tasas de interés favorece la financiación de proyectos culturales y sociales, al disminuir los costos de crédito y ampliar la capacidad de ejecución presupuestal de las entidades territoriales.



IPC - Índice de Precios al Consumidor

Según el DANE, la inflación o IPC anual cerró el 2025 en 5,10% con una variación mensual de 0,27 % en diciembre, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024 lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.

Se espera que el Índice de Precios al Consumidor cierre 2026 en un 4,9 %, una de las cifras más altas entre las principales economías de la región, indicó Fitch. Esta situación podría llevar al Banco de la República a realizar incrementos en la tasa de política monetaria, proyectada en 9,8 % para finales de 2026.

Según Fitch Ratings, tomará tiempo para que la economía venezolana se estabilice y probablemente crezca sustancialmente si logramos cierta estabilidad y nuevas entradas de inversión. Colombia podría beneficiarse mediante inversiones y exportaciones. Asimismo, las elecciones previstas entre marzo y junio de 2026 serán determinantes para definir el rumbo de las reformas económicas y el clima de inversión.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. La variación mensual en dicho mes fue del 0,27%.

Variación anual y mensual, Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

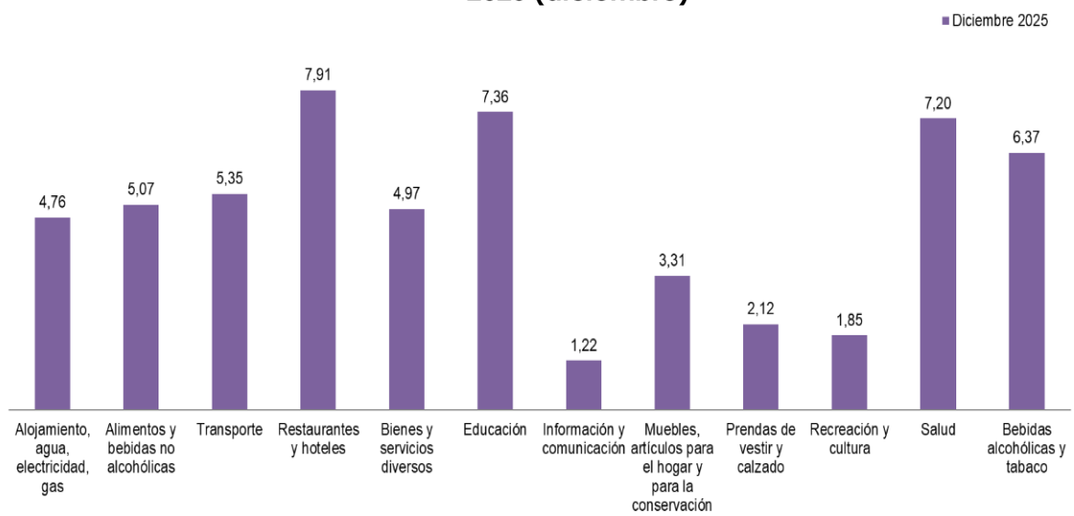
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

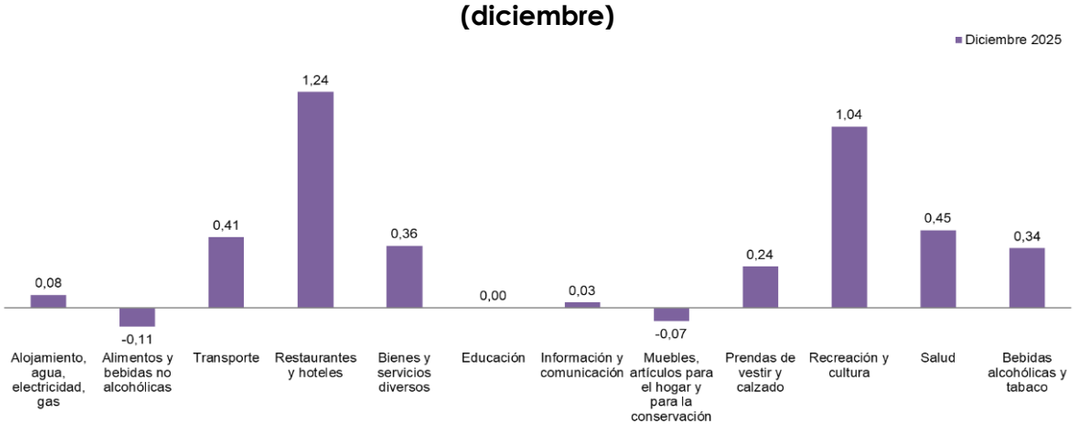
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

"Durante el periodo 2025–2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mantiene una tendencia de moderación, reflejando la estabilidad de los precios y el control de la inflación por parte del Banco de la República. En el año 2025, el IPC registra una variación anual de 4,2 %, mientras que en 2026 se ubica en 3,8 %, evidenciando una reducción de 0,4 puntos porcentuales frente al año anterior. Este comportamiento obedece a la disminución de los costos de alimentos, transporte y servicios públicos, así como al fortalecimiento de la política monetaria y fiscal

orientada a preservar el poder adquisitivo de los hogares. La estabilidad del IPC durante estas vigencias contribuye a mantener los costos de ejecución de proyectos culturales y sociales dentro de márgenes previsibles, favoreciendo la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de los procesos administrativos. IPC Variaciones Total Nacional. Julio 2023 – 2024.

Variación Inflación anual 2025 – 2026



IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto julio 2025 – 2026



Desempleo

Durante el periodo 2025–2026, la tasa de desempleo en Colombia mantiene una tendencia descendente, reflejando la recuperación gradual del mercado laboral y la consolidación de políticas de generación de empleo. En el año 2025, la tasa promedio nacional se ubicó en 10,1 %, mientras que en 2026 descendió a 9,6 %, evidenciando una reducción de 0,5 puntos porcentuales. Este comportamiento se explica por el dinamismo de los sectores de servicios, comercio y construcción, así como por la implementación de programas de inclusión laboral dirigidos a jóvenes y mujeres. La disminución del desempleo contribuye a fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares y a dinamizar la economía regional, favoreciendo la sostenibilidad de proyectos culturales y sociales.

Año	Servicios	Comercio	Construcción	Agricultura	Tasa Nacional (%)	Interpretación
2024	11,2 %	10,8 %	12,5 %	9,9 %	10,8 %	Mercado laboral en recuperación lenta, construcción con mayor rezago.
2025	10,5 %	10,1 %	11,7 %	9,5 %	10,1 %	Descenso general, programas de inclusión laboral fortalecen servicios y comercio.

Año	Servicios	Comercio	Construcción	Agricultura	Tasa Nacional (%)	Interpretación
2026	9,9 %	9,6 %	11,0 %	9,2 %	9,6 %	Reducción sostenida, dinamismo en servicios y comercio impulsa la caída nacional.

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,2 %, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8 %). La tasa global de participación se ubicó en 67,0 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó 60,1 %. En comparación, en junio de 2023 estas tasas fueron de 66,6 % y 60,7 %, respectivamente. Este comportamiento refleja un incremento en la presión sobre el mercado laboral urbano, con mayor número de personas buscando empleo, aunque con una ligera reducción en la proporción de ocupados frente al año anterior.

Salario mínimo en Colombia

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes en la agenda económica nacional es la definición del salario mínimo legal vigente para el año siguiente.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes de los trabajadores, de los gremios de la producción y del Gobierno Nacional, debe fijar este valor a más tardar el 15 de diciembre de cada vigencia.

En caso de no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación, el salario mínimo es establecido mediante decreto presidencial, garantizando así su aplicación desde el 1 de enero del año siguiente.

- **2025**: El salario mínimo se fijó en **$1.430.000 M/L**, con un auxilio de transporte de **$181.000 M/L**.
- **2026**: El salario mínimo se incrementó a **$1.750.905 M/L**, acompañado de un auxilio de transporte de **$249.095 M/L**.

Año	Salario mínimo (M/L)	Auxilio de transporte (M/L)	Total mensual (M/L)	Interpretación
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	Ajuste moderado, en línea con inflación y productividad.
2025	$1.430.000	$181.000	$1.611.000	Incremento superior, buscando compensar pérdida de poder adquisitivo.
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	Mayor ajuste, consolidando política gradual de recuperación salarial.

El exministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero de 2026[2].

Según el exministro de trabajo del gobierno Petro, "Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital". Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que

[2] MinTrabajo, https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/-/asset_publisher/JPk8E1y4UF0Y/content/hallazgos-en-materia-laboral-y-de-seguridad-y-salud-identifica-mintrabajo-en-el-relleno-do%C3%B1a-juana-duplicado-1, 2025

llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación. Durante 2025 y 2026, la TRM mostró una tendencia de apreciación moderada del peso colombiano, pasando de $4.350 COP/USD en 2025 a $4.200 COP/USD en 2026, lo que contribuyó a reducir los costos de importación y a estabilizar los precios internos. Este comportamiento favorece la planeación financiera de proyectos culturales y sociales, al mantener márgenes de ejecución más predecibles en el contexto contractual.

Año	Industrias manufactureras	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	Explotación de minas y canteras	Media IPP (%)	TRM (COP/USD)	Interpretación
2024	0,14 %	0,17 %	0,20 %	0,16 %	4.450	Manufacturas por debajo de la media; minería y agro por encima.
2025	0,15 %	0,19 %	0,22 %	0,17 %	4.350	Manufacturas siguen rezagadas; TRM muestra apreciación moderada.
2026	0,13 %	0,18 %	0,21 %	0,16 %	4.200	Manufacturas continúan bajo la media; TRM consolida apreciación del peso.

Analizando la evolución del precio del dólar en el último año, se evidencia que se ha mantenido estable, con un valor promedio de $4.080 COP/USD.

Las proyecciones más recientes de los analistas económicos dejan ver un ajuste generalizado en el precio del dólar en Colombia que, por ahora, no volvería a acercarse a los $4.000, aunque tampoco estaría de nuevo por debajo de $3.000[3].

El mercado coincide en una divisa más baja frente a los picos históricos, pero no llega a un consenso, pues sitúa al dólar en un rango amplio de entre $3.150 y $3.460 para finales del presente año, 2026. Además, existen matices sobre qué tan sostenible será esta apreciación.

[3] ValoraAnalitik, https://www.valoraanalitik.com/dolar-en-colombia-llegaria-a-4-000-a-finales-de-2026-proyecciones-se-mueven-entre-el-alivio-de-la-apreciacion-y-la-sombra-fiscal/, 2026

Los expertos coinciden en que el factor determinante en el comportamiento de la tasa de cambio en los próximos meses sería la fortaleza del peso colombiano, impulsado por el diferencial de tasas de interés y los flujos externos, pero limitado por el deterioro de las finanzas públicas.

David Cubides, economista jefe del Banco de Occidente, recordó que el año pasado estimaban una TRM casi $1.000 por encima de los niveles reales del mercado y atribuyó el fortalecimiento del peso a la fuerte reducción de la prima de riesgo político tras las elecciones, la debilidad internacional del dólar y el apetito por activos de la región.

Por su parte, Daniel Londoño Tapia, country manager de Global66, recordó que esta semana el movimiento del dólar confirmó que el rebote de finales de septiembre se agotó. La TRM pasó de $3.307,73 a $3.218,75, una caída de $88,98 (2,69%), y el dólar ya devolvió cerca de $131 desde el pico de $3.349,63 del 29 de septiembre.

El comportamiento de la tasa de cambio en 2026 ha estado marcado por una apreciación significativa impulsada por varios factores fundamentales. Según los analistas, el diferencial de tasas de interés entre la Reserva Federal de EE. UU. y el Banco de la República —que mantendría su tasa de referencia en el 12,25 % durante el resto del año— sigue incentivando la entrada de capitales en busca de rentabilidad. Global 66 recordó en su análisis semanal que la mayoría del mercado esperaba una pausa en el ajuste de tasas y señaló que la votación de la sesión de septiembre deja claro que dentro de la Junta hay espacio para seguir haciendo incrementos.

Es la inflación el factor que mantiene esa puerta abierta. El IPC subió 0,37 % en septiembre y llegó a 6,29 % anual, su nivel más alto desde julio de 2024 y en línea con lo que esperaba el mercado, según el DANE.

Por otro lado, la persistencia de tensiones geopolíticas en Medio Oriente ha mantenido elevados los precios internacionales del crudo Brent (estimados en un promedio de US$90,4 por barril para 2026 por Bancolombia), favoreciendo el flujo de divisas hacia el país.

Pese a los factores que empujan el dólar hacia abajo, los analistas concuerdan en que la apreciación encuentra un piso natural. La principal fuente de resistencia radica en el deterioro de las finanzas públicas y el incremento del déficit de cuenta corriente (proyectado entre el 2,5 % y el 2,8 % del PIB para 2026).

Para entidades como BBVA Research y BTG Pactual, el abultado requerimiento de financiamiento del Gobierno y las dudas sobre la ejecución de los ajustes presupuestales imprimirán volatilidad a la tasa de cambio, previniendo un desplome adicional y preparando el terreno para una suave corrección alcista hacia 2027.

Pobreza extrema

En Colombia, la pobreza extrema descendió de 11,7 % en 2024 a 9,6 % en 2025, lo que significa que cerca de un millón de personas salieron de esta condición. En 2026, los indicadores se mantienen en los niveles más bajos del siglo XXI, consolidando una tendencia de reducción sostenida

Evolución de la Pobreza Extrema en Colombia (2024–2026)

Principales cifras

2024:
- Pobreza monetaria extrema: **11,7 %**
- Personas en pobreza extrema: **5,97 millones**

2025:
- Pobreza monetaria extrema: **9,6 %**
- Personas en pobreza extrema: **4,97 millones**
- Reducción: **–2,1 puntos porcentuales** (cerca de 1 millón de personas salieron de la pobreza extrema).

2026:
- Se mantiene la tendencia descendente, con la pobreza extrema en torno al **9,5 %**, el nivel más bajo registrado en el siglo XXI.
- El Gobierno reporta que entre 2022 y 2026, **5 millones de personas** salieron de la pobreza monetaria y **1 millón de la pobreza extrema**.

Año	Pobreza monetaria (%)	Pobreza extrema (%)	Personas en pobreza extrema (millones)	Interpretación
2024	31,8	11,7	5,97	Alta incidencia, especialmente en zonas rurales.
2025	28,0	9,6	4,97	Reducción significativa, casi un millón de personas salieron de la pobreza extrema.
2026	27,5 (estimado)	9,5	4,9	Consolidación de la tendencia, niveles más bajos del siglo XXI.

Aspecto técnico

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y en diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.

Mediante la Resolución 0933 de 2008, modificada para la resolución 2250 del 2013 y la Resolución3024 del 2015, el Ministerio de Comercio Industria y Comercio expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

Aspecto regulatorio

Entre la normativa vigente aplicable al proceso contractual, se tiene:

Código de Comercio (Decreto 410 de 1971): Es la norma base del derecho comercial en Colombia. Regula a los comerciantes, los actos de comercio, las

obligaciones profesionales, el registro mercantil ante las cámaras de comercio y los títulos valores.

Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074 de 2015): Compila y unifica todas las normas reglamentarias relacionadas con el funcionamiento del sector, la industria, el turismo, la protección de la competencia y el comercio.

Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): Regula los derechos y deberes de los consumidores y de los proveedores/productores. Fija las normas sobre garantías, publicidad engañosa, comercio electrónico y la responsabilidad por productos defectuosos.

Estatuto Aduanero (Decreto 1165 de 2019): Regula los procedimientos aduaneros, las importaciones, las exportaciones y el régimen de zonas francas en el comercio exterior del país.

Ley 1727 de 2014: Reforma el Código de Comercio y fortalece la gobernabilidad, la estructura corporativa y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio.

Decreto 1082 de 2015: Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Modifica aspectos del entorno comercial para impulsar el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de los emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Consultando el SECOP II, se encuentra que la Alcaldía del municipio de Hatonuevo (La guajira) ha celebrado recientemente un proceso de contratación con el mismo o similar objeto contractual:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldia Municipal De Hatonuevo	
Precio estimado total:	13.500.000 COP
Número del proceso	MC017-2024
Título:	DOTACIÓN PERSONAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	DOTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE TIENE ASIGNACIÓN SALARIAL MENOS DE DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VOGENTES 2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	28/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	HATONUEVO Hatonuevo La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC	53102700 - Uniformes

Documentación

Nombre del documento
2. ESTUDIO DE MERCADO (1).pdf
2.1 COTIZACION EA.pdf
2.2 COTIZACION S&J.pdf
2.3 COTIZACION VARIEDADES AN.pdf
4. CDP.pdf
5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DOTACION.pdf
6. INVITACION PUBLICA.pdf
7. ANEXOS (1).pdf
1. ANALISIS.pdf
ADENDA (1).pdf

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			
CO1.AWD.2129147	27/12/2024 6:53 AM			
Informe de evaluación	16/12/2024 12:08 PM		Descargar	
Informe de evaluación	26/12/2024 6:42 PM		Descargar	
Informe de selección	27/12/2024 6:53 AM		Descargar	
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos	
SOLTAM SAS		12.415.677 COP	Descargar	Ver contrato

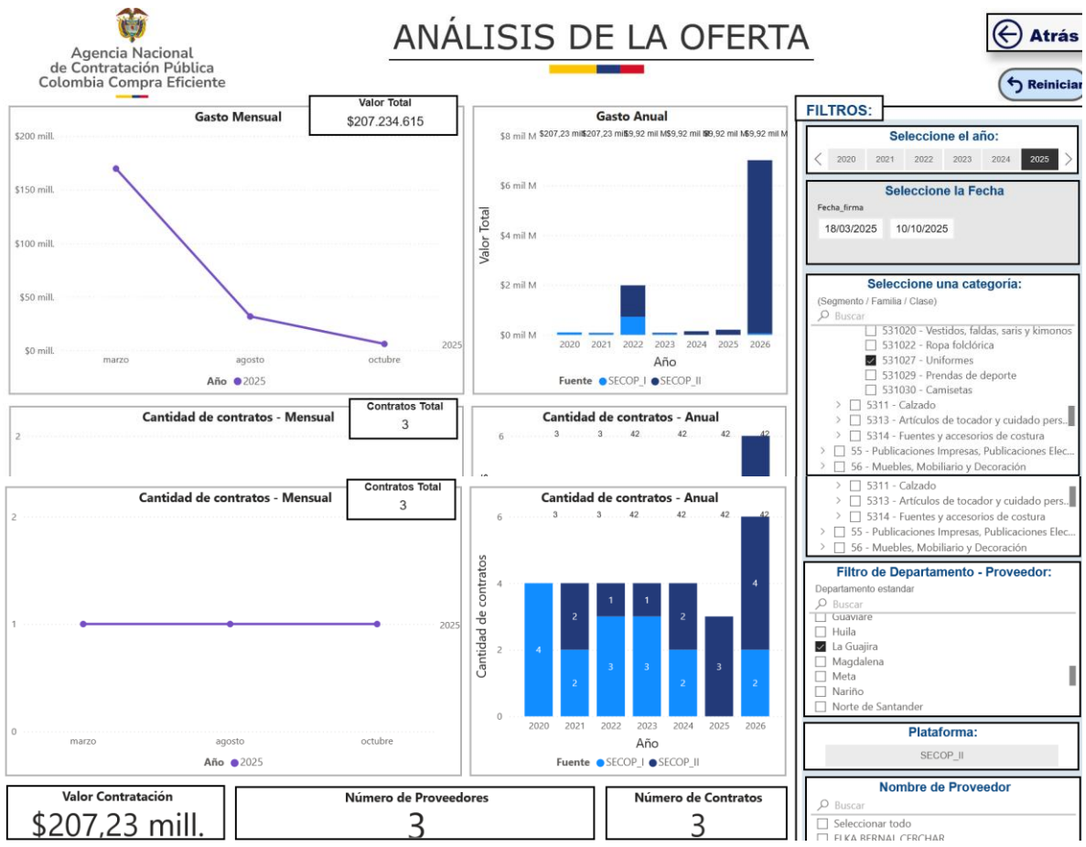
2.2 Adquisiciones previas de Otras Entidades Estatales

Consultando el SECOP II, se estudian tres (3) procesos de contratación con similar objeto contractual celebrados recientemente bajo la misma modalidad de contratación:

INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	MUNICIPIO DE GUACA
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Datos del contrato (No y vigencia fiscal)	MC-MPR-023-2026	IP-MEN-07-2026	MC-024-2026
Objeto del contrato	DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN APROBADA POR NORMATIVA PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL VIGENCIA 2026	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ASI COMO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA, SANTANDER
Valor total del contrato	$ 11.580.690	$ 100.960.000	$ 17.858.000
Forma de pago	La Administración Municipal de Paz de rio- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante, A través de una única acta, a contra entrega de acuerdo a la ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Tres (3) pagos, cada uno, por valor correspondiente a los bonos efectivamente entregados a los servidores que tienen derecho a la dotación de vestuario y calzado, con el fin de que sean redimidos en los puntos de venta dispuestos por el contratista.	El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pago final, previa certificación a satisfacción del cumplimiento.
Plazo de ejecución (vigencia del contrato)	El plazo de ejecución del contrato será Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio.	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El plazo de ejecución del contrato será hasta de DIEZ (10) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.
Oferentes que participaron en el proceso	FUNDACION GAIA SOLIDARIA, HECTOR GARCIA GONZALEZ,	LH URBAN CHIC SAS	JUCAMABO
Contratistas seleccionados	FUNDACION GAIA SOLIDARIA	LH URBAN CHIC SAS	JUCAMABO

3.1 Estudio de la oferta

Consultando el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se tiene que para los bienes requeridos en el presente proceso contractual (clase: *53102700 – Uniformes*), el valor total de los contratos celebrados en el departamento de La Guajira durante el año 2025 fue de 207,23 millones de pesos, ejecutados en tres (3) diferentes contratos por tres (3) diferentes contratistas:



Consultando el directorio de empresas de Colombia (https://directorio-empresas.einforma.co), se observa que las empresas o potenciales proveedores se encuentran en el subsector de *Comercio al por mayor de prendas de vestir* y en el de *Comercio al por mayor de calzado*, existiendo actualmente en el país un total de 3.133 y 704 empresas inscritas en cada subsector respectivamente:

CIIU	Sector	Empresas
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	14.310
4663	Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	14.078
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n c p	10.017
4690	Comercio al por mayor no especializado	9.981
4645	Comercio al por mayor de productos farmaceuticos medicinales cosmeticos y de tocador	9.791
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias animales vivos	7.512
4669	Comercio al por mayor de otros productos n c p	5.775
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribucion o por contrata	4.288
4664	Comercio al por mayor de productos quimicos basicos cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario	4.088
4661	Comercio al por mayor de combustibles solidos liquidos gaseosos y productos conexos	3.435
4652	Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones	3.366
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	3.133
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n c p	3.043

4651	Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica	2.646
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metaliferos	2.105
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico	1.543
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	1.524
4643	Comercio al por mayor de calzado	704
4600	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	92

CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPIMES. El presente proceso de contratación será limitado a Mipyme siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el cual se indica:

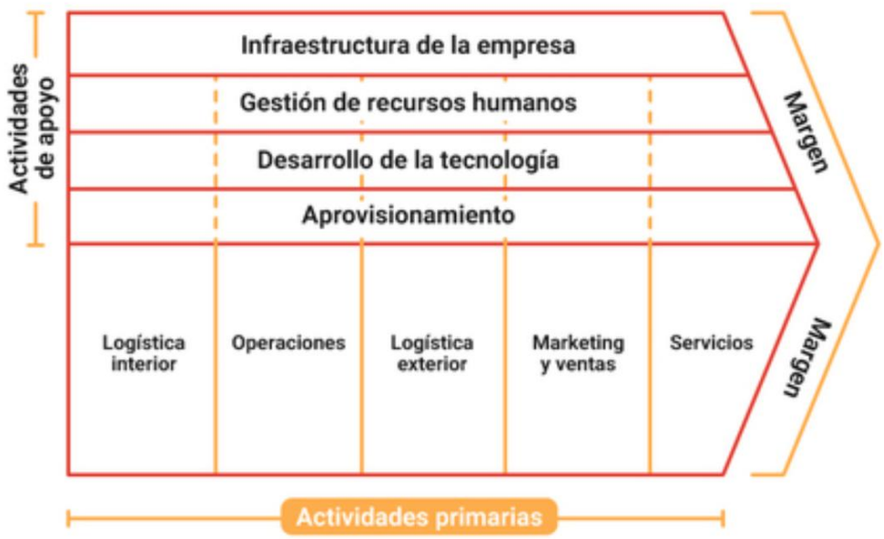
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria Mipyme colombianas.

3.1.1 Cadena de valor

En Colombia, la cadena de valor del sector comercio (que pertenece al sector terciario y genera cerca del 17.2% del empleo nacional según el DANE) conecta la producción de bienes con el consumidor final a través de eslabones sucesivos de abastecimiento, transformación comercial, logística y venta.



Eslabones principales de la cadena de valor del comercio

1. Aprovisionamiento y Proveedores (Hacia atrás)

- Actividad: Adquisición de materias primas, productos semielaborados o mercancías terminadas a productores agrícolas, industriales nacionales o importadores.

- **Actores:** Agricultores, fabricantes, importadores, cooperativas y centrales de abasto (como las plazas de mercado o centrales mayoristas regionales).
- **Valor añadido:** Selección, negociación de volúmenes, control de calidad inicial y consolidación de mercancías.

2. Logística de Entrada y Almacenamiento

- **Actividad:** Recepción, inspección, etiquetado y resguardo de los productos en centros de distribución (CEDI) o bodegas.
- **Actores:** Operadores logísticos, transportadores de carga, gestores de inventario.
- **Valor añadido:** Disponibilidad del producto en el momento y lugar adecuados, reducción de mermas y organización del stock.

3. Transformación Comercial o Fraccionamiento (Mayorista)

- **Actividad:** Compra a gran escala para su reventa a minoristas, re-empaque, fraccionamiento o adecuación del producto para el mercado.
- **Actores:** Distribuidores mayoristas, comercializadores B2B (Business-to-Business) y comercializadores intermedios.
- **Valor añadido:** Reducción de costos por escala, pulverización del producto en lotes comerciales pequeños y cobertura geográfica.

4. Comercio al por Menor / Retail (Minorista)

- **Actividad:** Venta directa al consumidor final a través de diversos formatos físicos o digitales.
- **Actores en Colombia:**

Comercio tradicional: Tiendas de barrio, misceláneas y pequeños negocios familiares (vitales en la economía local).
Comercio moderno y grandes superficies: Almacenes de cadena, supermercados e hipermercados.
Formatos de descuento duro (hard discounters como D1, Ara) con alta participación de mercado.
Comercio electrónico (E-commerce): Marketplaces y tiendas online en expansión.

- **Valor añadido:** Proximidad al cliente, experiencia de compra, exhibición, financiación (crédito directo o plazos) y facilidades de pago.

5. Logística de Salida y Última Milla

- **Actividad:** Despacho, transporte urbano y entrega del producto al hogar o punto de entrega del comprador.
- **Actores:** Empresas de mensajería, flotas de reparto propias y servicios de última milla.
- **Valor añadido:** Rapidez, trazabilidad y satisfacción en la entrega final.

6. Servicio Postventa y Fidelización

- **Actividad:** Atención de garantías, devoluciones, soporte técnico y gestión de la relación con el cliente.
- **Actores:** Departamentos de servicio al cliente, centros de reparación autorizados.
- **Valor añadido:** Retención del cliente, reputación de marca y cumplimiento de la normatividad de protección al consumidor (Superintendencia de Industria y Comercio - SIC).

3.1.2 Análisis financiero

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía, no se realiza el análisis financiero ni organizacional del subsector porque no es necesario.

4. Estudio de mercado

4.1 Análisis económico del valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial estimado es VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.900.000) IMPUESTOS INCLUIDOS, suma que incluye impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Los valores se encuentran justificados en el estudio de mercado (anexo). Para realizar el estudio de mercado la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS envió -INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE SERVICIOS- a un total de TRES (03) empresas, obteniéndose tres (3) cotizaciones, las cuales una vez verificadas, se comprobó que son técnica y económicamente comparables, en razón a lo anterior se estimó el valor promedio a los servicios.

El valor de las cotizaciones recibidas incluye todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación contractual.

ARGELIO RAFAEL DUARTE
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira